

programa

## CDTI – LÍNEA DE INNOVACIÓN GLOBAL (LIG)

objeto

Financiación de **proyectos de inversión en innovación e incorporación de tecnología innovadora** para el crecimiento e internacionalización de **empresas que desarrollen sus actividades en España**, tanto en instalaciones ubicadas en España como en el extranjero.

Estos proyectos implican la **incorporación y adaptación de tecnologías** para adecuarse a los requerimientos de **nuevos mercados**, mejorar la posición competitiva de la empresa y generar valor añadido adicional.

beneficiarios



PYME



MID CAPS < 1500 empleados

Las **inversiones realizadas en el extranjero** se podrán vehicular a través de empresas mixtas **siempre que consoliden cuentas** con la empresa española o bien a través de filiales, sucursales y establecimientos en el extranjero.

partidas subvencionables

- Adquisición de activos fijos nuevos relacionados con la innovación que se pretende implantar
- Contratación de servicios externos y subcontrataciones
- Gastos de auditoría

modalidad y condiciones de financiación de la ayuda

<b>ayuda</b>	Préstamo de hasta el <b>75% del presupuesto total financiable</b> La financiación completa del proyecto debe estar asegurada
<b>tipo de interés</b>	El tipo de interés se determinará <b>en el momento de la concesión</b> de la ayuda. El tipo de interés <b>se calculará préstamo a préstamo</b> , teniendo en cuenta las <b>características de la operación y del beneficiario</b> tras un análisis realizado por el CDTI. Para el cálculo de este tipo de interés se aplicará estrictamente la metodología establecida en la "Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (2008/C 14/02). A modo de ejemplo, un préstamo con un colateral medio, para una empresa con una <b>calificación de solvencia "buena"</b> el tipo de interés final se aproximaría al <b>Euribor + 100 puntos básicos</b> y en el caso de una <b>calificación "satisfactoria"</b> el tipo de interés final se aproximaría al <b>Euribor + 220 puntos básicos</b>
<b>plazo de amortización</b>	<b>7 años</b>
<b>garantías</b>	Se solicitarán <b>avales</b> de entidades financieras con suficiente solvencia a juicio del CDTI por el <b>50% del préstamo, pudiendo llegar al 100% según el análisis económico – financiero</b> realizado por el CDTI
<b>anticipos</b>	<b>25%, 50% o 75%</b> del préstamo <b>Máximo de 4 M€ sin garantías adicionales</b> a las ya exigidas
<b>desembolso</b>	<b>tras la certificación del hito único</b> del proyecto, debiendo presentar una <b>auditoría de gastos previa</b>
<b>compatibilidad</b>	El préstamo concedido por CDTI a través de esta línea <b>es incompatible</b> con cualquier <b>otra línea de financiación del CDTI</b> destinada al mismo proyecto

características de la ayuda

<b>presupuesto mínimo</b>	<b>667.000 €</b>
<b>presupuesto máximo</b>	<b>10.000.000 €</b>
<b>duración del proyecto</b>	<b>máximo 24 meses</b>

plazo de presentación de solicitudes

todo el año – ventanilla abierta

tramitación

<https://sede.cdti.gob.es/>

más información

<http://www.evocas.com/contacto/>